



Origen: BROU

Referencia: 60

Expediente: EE2024/51/09123

.../tevideo, 10 de enero de 2025.

Elévese a la Gerencia Ejecutiva

Visto:

La resolución adoptada con fecha 19.09.2024 por la Gerencia Ejecutiva del Área Infraestructura, disponiendo la realización de un llamado a Concurso de Precios para la contratación de un servicio de limpieza para la Sucursal Trinidad (actuación # 11 de los presentes obrados).

Considerando:

1. Que con fecha 15.10.2024 se realizó el acto de apertura de ofertas correspondiente al Concurso de Precios 2024/51/09123, habiéndose presentado las siguientes firmas (actuación # 16):

- BERRUETA CAMPELO MAGELA BIANCA
- DIMAN 94 S.A.S.
- M Y M SERVICIOS S.R.L.
- PIMIENTA PÉREZ CRISTIAN JAVIER
- SELLANES DELGADO LOURDES JACQUELINE

2. Que, analizadas las ofertas por parte del Departamento de Contrataciones y Pagos, dicho servicio informa que no tiene observaciones que realizar con relación a la admisibilidad de las mismas desde el punto de vista legal y administrativo (actuación # 50).

3. Que la Gerencia de la Sucursal Trinidad procedió a analizar las ofertas, y a asignar puntajes según lo previsto en la Memoria Descriptiva del llamado (actuación # 51).

4. Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconseja, por unanimidad de sus integrantes, aplicar el instituto de mejora de ofertas económicas para las empresas M Y M SERVICIOS S.R.L., y BERRUETA CAMPELO MAGELA BIANCA al diferir los puntajes totales otorgados a cada una en menos de un 5% (Acta N° 72-2024, actuación # 52).

5. Que con fecha 16.12.2024 se procedió a la apertura de mejora de ofertas económicas, presentándose solamente M Y M SERVICIOS S.R.L. (actuación # 56).

6. Que la Gerencia de la Sucursal Trinidad procedió a analizar la mejora de oferta recibida, y a asignar puntajes finales definitivos según lo previsto en la Memoria Descriptiva del llamado. Propone, con el acuerdo de la Coordinación



Origen: BROU

Referencia: 60

Expediente: EE2024/51/09123

de Dependencias del Interior - Zona F, la adjudicación del presente llamado a la firma M Y M SERVICIOS S.R.L. (actuaciones 57 y 58).

7. Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconseja, por unanimidad de sus integrantes, adjudicar el presente llamado a la empresa M Y M SERVICIOS S.R.L. (Acta N° 79-2024, actuación # 59).

8. Que la mencionada empresa figura en estado activo en el RUPE, no presentando anotaciones negativas en los campos "Sanciones", "Otros Hechos Relevantes", ni "Deudores Alimentarios Morosos" (actuación # 48).

9. Que se cuenta con informe del Área Presupuesto habilitando a continuar con el presente trámite, debiendo recabarse la afectación presupuestal correspondiente a partir de enero de 2025 (actuación # 9).

En virtud de lo expuesto, se propone adoptar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. En adjudicación del Concurso de Precios 2024/51/09123, se contrata a la firma M Y M SERVICIOS S.R.L. para brindar un servicio integral de limpieza en la Sucursal Trinidad de acuerdo al siguiente detalle:

Costo mensual: \$ 62.310.- más IVA.

Plazo de la contratación: un año, pudiendo el Banco prorrogarlo por cuatro períodos anuales, de entenderlo conveniente.

Fecha de vigencia: a coordinar con la Gerencia de la Sucursal, no antes del primer día del mes siguiente al de la fecha en que quede firme la presente resolución.

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA M Y M SERVICIOS S.R.L. POR UN AÑO DE SERVICIOS: hasta \$ 912.218,40 (Pesos uruguayos novecientos doce mil doscientos dieciocho con 40/100) IVA incluido.

2. De carácter interno:

Facúltase a las jerarquías del Área Solicitante a decidir, oportunamente, sobre hacer uso o no de las prórrogas previstas.

MONTO TOTAL AUTORIZADO EN CASO DE QUE OPORTUNAMENTE EL BANCO OPTE POR HACER USO DE TODAS LAS PRÓRROGAS PREVISTAS: hasta \$ 4.561.092.- (Pesos uruguayos cuatro millones quinientos sesenta y un mil noventa y dos) IVA incluido.



Origen: BROU

Referencia: 60

Expediente: EE2024/51/09123

3. La Gerencia de la dependencia ejercerá estricta vigilancia en el cumplimiento de los trabajos a realizar por la empresa, los cuales deberán realizarse según las condiciones previstas en pliegos y en la oferta presentada por el adjudicatario.

4. El presente acto administrativo está supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas de la República.